



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

OFICIOS Y CIRCULARES INTERNAS QUE ORGANIZAN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL EN EL AÑO 2013.

No. DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
CIRCULAR No. 1	21 ENERO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	<p>Asunto: <u>Declaración Patrimonial.</u></p> <p>Se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 133 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como de los numerales 27, fracción XI, 75 y 77 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, durante el presente mes de enero quienes se encuentren obligados, conforme a dicha normatividad, deberán presentar la declaración anual de modificación patrimonial; asimismo es obligación para los servidores públicos referidos en dichos dispositivos, rendir la declaración de situación patrimonial de inicio o conclusión, dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de posesión o separación del cargo, respectivamente.</p>
CIRCULAR No. 2	25 ENERO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>Asunto: <u>Suspensión de labores.</u></p> <p>Por medio de la presente con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y atendiendo que el artículo 74 fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, establece como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero, en conmemoración al día cinco de febrero, correspondiendo en esta ocasión al lunes cuatro del mismo mes, se comunica que ese día se suspenderán las labores del Tribunal Estatal Electoral, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, reanudándose las labores el día cinco de los mismos mes y año citados.</p>
CIRCULAR No. 3	20 FEBRERO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>Asunto: <u>Horario de la Oficialía de Partes.</u></p> <p>En términos del Acuerdo TEE/AC/01/2013, de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, signado por los integrantes Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, así como por lo dispuesto en los artículos 301, párrafos segundo y tercero, del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 92 y 97 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, que establecen que al concluir el proceso electoral ordinario o extraordinario, el Tribunal continuará en sus funciones jurisdiccionales, estableciéndose los horarios y calendarios de acuerdo a los previstos para los Tribunales de las Disciplinas Civiles del Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración que este órgano jurisdiccional se encuentra en la etapa de tiempos no electorales, deben entenderse como hábiles los días lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos que sean de descanso obligatorio y que el cómputo de los plazos, se hará a partir del día siguiente de aquél en que se hubiere notificado el acto o resolución que se impugna.</p> <p>En este sentido, para la recepción de los documentos en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, relacionados con los medios de impugnación electorales, así como de los conflictos laborales, respectivos, será a partir de las 9:00 horas hasta las 19:00 horas, en los días hábiles mencionados.</p>
CIRCULAR No. 4	11 MARZO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL	<p>Asunto: <u>Suspensión de Labores.</u></p> <p>Por medio de la presente con fundamento en el artículo 301,</p>



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

	2013		TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y atendiendo que el artículo 74 fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, establece como día de descanso obligatorio el tercer lunes del mes de marzo, en conmemoración al día veintiuno de marzo, correspondiendo en esta ocasión al lunes dieciocho del mismo mes, se comunica que ese día se suspenderán las labores del Tribunal Estatal Electoral, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, reanudándose las labores el día diecinueve de los mismos mes y año citados.
CIRCULAR No. 5	21 MARZO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	Asunto: <u>Suspensión de Labores.</u> Con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado; este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores los días 27, 28 y 29 de marzo de esta anualidad , por corresponder a la semana mayor, reanudándose las mismas el día primero (01) del mes de abril del año en curso; por lo que, durante dicho periodo se interrumpen los términos en los procedimientos previstos en el Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta Tribunal, salvo para aquellos asuntos relativos al proceso de la elección de ayudantes municipales, que establece la Ley Orgánica Municipal, en los artículos 104, 106 y 107, cuyo documentos serán recepcionados de las 9:00 a las 15:00 horas, durante el periodo comprendido entre los días 27 al 31 del mes y año en curso.
CIRCULAR No. 6	21 MARZO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. PRESENTE. En términos de la circular número 5, en el que se comunica que este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores los días 27, 28 y 29 de marzo de esta anualidad, por corresponder a la semana mayor, reanudándose las mismas el día primero (01) del mes de abril del año en curso. Se les informa que, con independencia de la suspensión de los días mencionados, y atendiendo que el día domingo veinticuatro de marzo del año en curso, los respectivos Ayuntamientos del Estado, en sesión calificarán las elecciones de los ayudantes municipales y la entrega de la constancia de mayoría, por lo que se tiene la expectativa de que se presentarán impugnaciones en contra de dichas resoluciones, de tal suerte que el personal adscrito a cada una de las Ponencias del Tribunal Estatal Electoral, deberá estar disponible para presentarse a laborar de ser necesario, durante el periodo comprendido entre los días 27 al 31 del mes marzo del año que transcurre, previa indicación del Magistrado Titular de cada Ponencia. Cabe señalar, que en tratándose del personal de la Secretaría General y área administrativa, deberá estar a las indicaciones correspondientes del suscrito.
CIRCULAR	08 ABRIL	SECRETARÍA	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL	Asunto: <u>Suspensión de Labores.</u> Con fundamento en los artículos 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, 32, párrafo cuarto, de



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

No. 7	2013	GENERAL	ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores el día 10 de abril de esta anualidad , por corresponder a la conmemoración del fallecimiento del Caudillo Emiliano Zapata, y en consecuencia este día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales radicados en este órgano colegiado, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Tribunal, reanudándose las labores el día jueves once (11) del mes de abril del año en curso.								
CIRCULAR No. 8	24 ABRIL 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	Asunto: <u>Suspensión de Labores.</u> Con fundamento en los artículos 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, 32, párrafo quinto, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores el día 01 de mayo de esta anualidad , por motivo del día del trabajo, y en consecuencia este día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales radicados en este órgano colegiado, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Tribunal, reanudándose las labores el día jueves dos (02) del mes de mayo del año en curso.								
CIRCULAR No. 9	10 JUNIO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	Asunto: <u>PERIODOS VACACIONALES.</u> Con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil Del Estado, se hace del conocimiento que los empleados y funcionarios del Tribunal Estatal Electoral disfrutaran de dos periodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno, con excepción de los servidores públicos que no cuenten con seis meses de servicio ininterrumpido, lo que se esquematiza a continuación: <table border="1" data-bbox="883 1360 1516 1524"> <tr> <th colspan="2">PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO</th> </tr> <tr> <td>DEL 15 DE JULIO AL 26 DE JULIO DEL 2013</td> <td>REINCORPORÁNDOSE EL 29 DE JULIO DEL 2013</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="883 1556 1516 1719"> <tr> <th colspan="2">PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE</th> </tr> <tr> <td>DEL 19 DE DICIEMBRE AL 03 DE ENERO DEL 2014</td> <td>REINCORPORÁNDOSE EL 06 DE ENERO DEL 2014</td> </tr> </table> En merito de lo anterior, durante dichos periodos se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano Jurisdiccional, en las fechas antes señaladas.	PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO		DEL 15 DE JULIO AL 26 DE JULIO DEL 2013	REINCORPORÁNDOSE EL 29 DE JULIO DEL 2013	PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE		DEL 19 DE DICIEMBRE AL 03 DE ENERO DEL 2014	REINCORPORÁNDOSE EL 06 DE ENERO DEL 2014
PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO												
DEL 15 DE JULIO AL 26 DE JULIO DEL 2013	REINCORPORÁNDOSE EL 29 DE JULIO DEL 2013											
PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE												
DEL 19 DE DICIEMBRE AL 03 DE ENERO DEL 2014	REINCORPORÁNDOSE EL 06 DE ENERO DEL 2014											



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CIRCULAR No. 10	26 AGOSTO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>Asunto: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></p> <p>Con fundamento en los artículos 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, 32, párrafo sexto, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores el día dieciséis de septiembre de esta anualidad, y en consecuencia este día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales radicados en este órgano colegiado, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Tribunal, reanudándose las labores el día martes diecisiete del mes de septiembre del año en curso.</p>
CIRCULAR No. 11	26 AGOSTO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	<p>Asunto: <u>CÓDIGO DE ÉTICA.</u></p> <p>Derivado de la Acta de la Quincuagésima Sesión Pública que celebró el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, el día cinco de agosto de la presente anualidad, en la cual se aprobó adoptar el Código Modelo de Ética Judicial Electoral en el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos, a fin de que la actuación del personal se apegue a lo establecido en el código mencionado y observen buenas prácticas judiciales en materia electoral; de tal forma que se exhorta a todo el personal de este Órgano Jurisdiccional a dar lectura cuidadosamente del Código Modelo de Ética Judicial Electoral, del cual se le entrega un ejemplar, para efectos de que desarrollen sus actividades bajo los principios y valores fundamentales a fin de maximizar su eficiencia, confiabilidad y reputación, factores necesarios para el logro de nuestras funciones.</p>
<p>EN LOS MESES DE MAYO Y JULIO NO SE ELABORARON OFICIOS Y CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.</p>				
<p>LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA ARCHIVADA Y RESGUARDADA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, UBICADO EN CALLE RETORNO DE NEPTUNO NO. 6, COLONIA JARDINES DE CUERNAVACA A CARGO DE LA LIC. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA.</p>				

ELABORÓ

C.P. OSCAR HERNÁNDEZ MORALES
OFICIAL DE PARTES

AUTORIZÓ

LIC. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS